

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA ... Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. > 12 > > 22,50 > 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66. Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro. Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador. Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 7 abril 1917.)

SECCIÓN QUINTA

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Recibido en esta Sección el título de maestro de primera enseñanza expedido a favor de D. Elías Librado Cassalda Gil para su entrega personal, se interesa su presentación en las oficinas de esta Sección (Palacio de la Diputación), de once y media a una, provisto de la correspondiente cédula personal.

Zaragoza, 3 de abril de 1917.—El Jefe de la Sección, Luis R. Mateo.

SECCION SEXTA

Alcalá de Moncayo.

Durante los días hábiles del presente mes se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento, en sus horas de oficina, las alteraciones que en sus riquezas contributivas hayan experimentado los vecinos y terratenientes forasteros de este término municipal, previa presentación de los documentos legales que las acrediten.

Alcalá de Moncayo, 1.º de abril de 1917.—El Alcalde, Hipólito Ledesma.

Aniñón.

Las liquidaciones del presupuesto municipal del año próximo pasado, y extraordinario formado para el actual,

se hallan de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde hoy, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Aniñón, 3 de abril de 1917.—El Alcalde, José M.ª Jimeno.

Belchite.

Durante el presente mes se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las declaraciones de altas y bajas que los contribuyentes de este término hayan sufrido en sus riquezas rústica y urbana, previa la presentación de los documentos justificativos.

Belchite, 3 de abril de 1917.—El Alcalde, Francisco Salas.

Castejón de Alarba.

Por todo el mes de abril se admitirán las altas y bajas que los contribuyentes hayan tenido en su riqueza rústica, pecuaria y urbana, previa la presentación de los documentos legales con carta de pago de haber satisfecho a la Hacienda sus derechos.

Castejón de Alarba, 31 de marzo de 1917.—El Alcalde, F. Molina.

Por espacio de quince días se hallarán de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento las cuentas de fondos municipales y liquidaciones de 1915 y 1916 para que los vecinos que las deseen examinar lo hagan en el plazo antes mencionado.

Castejón de Alarba, 1 de abril de 1917.—El Alcalde, F. Molina.

Encinacorba.

Por término de quince días hábiles, a contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se admitirán en la secretaría del Ayuntamiento de esta villa las alteraciones que en su riqueza rústica y urbana hayan experimentado los vecinos y terratenientes de este término municipal, previa presentación de documentos que acrediten haber satisfecho a la Hacienda los derechos reales.

Encinacorba, 3 de abril de 1917.—El Alcalde, Hipólito Ubide Saleté.

Isuerre.

Por término de quince días y a los efectos reglamentarios se hallarán de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento las liquidaciones de ingresos y gastos del presupuesto municipal de este pueblo y ejercicio de 1916.

Igualmente y por todo el presente mes de abril se admitirán en la secretaría del mismo las altas y bajas que los contribuyentes hayan sufrido en sus riquezas rústica y urbana, previa la presentación de los documentos que acrediten la transmisión de dominio y el pago a la Hacienda de derechos reales para su inclusión en el apéndice al amillaramiento.

Isuerre, 1.º de abril de 1917.— El Alcalde, F. Esteban Puyal.

Lécera.

Eurante todo el mes de abril se admitirán en la secretaría municipal los documentos que acrediten la traslación de dominio de fincas rústicas y urbanas en la forma precedente.

Lécera, 2 de abril de 1917.— El Alcalde, Domingo Casaos.

Letux.

D. Matías Peguero Mínguez, Alcalde constitucional de Letux:

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día 1.º de abril actual, las cuentas municipales correspondientes al año de 1915 y 1916 se hallan de manifiesto al público, a los efectos de reclamación, en la secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la fecha.

Letux, 1 de abril de 1917. — El Alcalde, Matías Peguero.

Mallén.

Durante los días del presente mes de abril, se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones que haya sufrido la riqueza rústica y urbana de este término municipal, desde el año último, presentando los documentos legales que acrediten haber pagado los derechos reales, sin cuyo requisito no se admitirá ninguna alteración de alta y baja en el apéndice que con tal motivo ha de formarse para el próximo año de 1918.

Mallén, 3 de abril de 1917.— El Alcalde, Generoso Marco.

Mesones de Isuela.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa de Mesones de Isuela durante el cuarto trimestre de 1916.

Sesion del dia 1.º de octubre.

Aprobación del acta anterior. Quedar enterados de la correspondencia recibida en la semana, procediendo a la distribución e inversión de fondos para el presente mes. Quedar enterados de las gestiones practicadas por el Secretario del Ayuntamiento con los Sres. Alcaldes de Morata de Jalón y Arándiga sobre instalación del teléfono con estaciones municipales, acordando solicitar éstas en unión de dichos Ayuntamientos.

Sesion del dia 8.

Aprobación del acta anterior y quedar enterados de la correspondencia recibida en la semana. Repartir las hojas declaratorias para la formación del padrón de cédulas personales.

Sesion del dia 15.

Aprobando el acta anterior y quedar enterados de la correspondencia recibida en la semana. Practicar la liquidación trimestral con el Recaudador municipal, facultando al Sr. Presidente para que se ponga de acuerdo con aquél, presentando el finiquito en la primera sesión.

Sesion del dia 22.

Aprobando el acta anterior y quedar enterados de la correspondencia recibida en la semana. Aprobar por unanimidad la liquidación de Recaudador correspondiente al trimestre finado. Ordenar al Secretario la formación del padrón de edificios y solares para el próximo año de 1917 con su lista cobratoria, teniendo en cuenta las alteraciones ocurridas. Facultar a la Presidencia para que cite a la Junta municipal para la adopción de medios con que cubrir el cupo de consumos en 1917. Quedar enterados del proyecto de ley sobre reorganización de Haciendas locales autorizado por Real decreto de 24 de septiembre. Idem id. de los duplicados de expedientes de baja de contribución territorial remitidos por la Administración de Contribuciones de la provincia, después de aprobados.

Sesion del dia 29.

Aprobar el acta anterior y quedar enterados de la correspondencia recibida en la semana. Adjudicar definitivamente el remate de aprovechamientos de pastos en el monte Cañada y Escorial a D. Raimundo Benedi Sisamón, por la

cantidad de 357.50 pesetas, notificándole el presente acuerdo en término de quinto día, con sujeción a las condiciones facultativas publicadas en el *Boletín Oficial* del 21 de agosto último.

Sesion del dia 5 de noviembre.

Aprobando el acta anterior y quedar enterados de la correspondencia recibida en la semana. Distribución e inversión de fondos para el presente mes. Señalar los días y 10 del corriente para la recaudación del primer período voluntario de los repartimientos substitutivos, generados para cubrir el déficit y el de hierbas o pastos. Quedar enterados de los finiquitos de las cuentas de los años 1917 y 1918, ambos inclusive, notificándolos a los cuentados interesados o sus herederos, de haber fallecido alguno de éstos. Idem id. de la circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia referente a las subsistencias, acordando publicar el correspondiente bando para que en el plazo de dos días presenten los tenedores de trigos y harinas las declaraciones juradas de existencias. Idem id. de los hechos por el Agente del Ayuntamiento Banco Zaragozano del 10 por 100 de aprovechamientos de montes correspondientes al año 1917-18, con remisión de la licencia, acordándose se entregue al rematante de los pastos D. Raimundo Benedi, reintegrando éste a las arcas municipales el importe de los gastos correspondientes.

Sesion del dia 12.

Aprobando el acta anterior y quedar enterados de la correspondencia recibida en la semana. Abonar los gastos ocasionados en el deslinde de la partida Buitrera, del monte de Rodanas. Pagar el Ayuntamiento de Epila el canon anual por aprovechamientos de pastos en la partida Envisado, del monte Rodanas, facultando a la Presidencia para la compra de las seis gallinas que se entregan anualmente a dicho Ayuntamiento, designando al Concejal D. Claudio Ibarzo para que haga el pago anterior, abonándole en concepto de gastos de viaje la cantidad de 5 pesetas del artículo 8.º del presupuesto. Solicitar de la Superioridad la subvención para el arreglo del puente sobre el río Isuela por no tener fondos la municipalidad, encargando las gestiones al Diputado a Cortes por el distrito. Protestar ante la Diputación provincial sobre el anuncio de aumento de Contingente provincial para el año 1917, y solicitar de Sres. Diputados provinciales por el distrito antecedente sobre la instalación del teléfono provincial en vista de haberse eliminado a este pueblo contando con mas de quinientos habitantes, y autorizar a la Presidencia para que disponga la citación a la Junta municipal a fin de tratar la formación del repartimiento substitutivo de consumos para el próximo año de 1917.

Sesion del dia 19.

Aprobar el acta anterior y quedar enterados de la correspondencia recibida en la semana. Id. id. de la convocatoria a la Asamblea de Haciendas locales, enviando una representación que será designada en la próxima sesión.

Sesion del dia 26.

Aprobar el acta anterior y quedar enterados de la correspondencia recibida en la semana. Designar al Concejal D. Pedro Cimorra y Secretario del Ayuntamiento para que asistan a la Asamblea de Haciendas locales convocada para los días 27 al 30 del corriente, autorizándoles ampliamente para que suscriban los acuerdos que se tomen en beneficio de los pueblos. Quedar enterados de las cartas de los Diputados provinciales sobre el teléfono provincial. Autorizar al Sr. Presidente para que compre lámparas para el alumbrado público.

Sesion del dia 3 de diciembre.

Aprobar el acta anterior y quedar enterados de la correspondencia recibida en la semana. Distribución e inversión de fondos para el presente mes. Quedar enterados de los asuntos tratados en la Asamblea Municipalista y de los acuerdos tomados, acordando pagar la cantidad de 6.41 pesetas para la Comisión ejecutiva a razón de un céntimo por habitante. Designar al Agente del Ayuntamiento Banco Zaragozano para que recoja el Nomenclátor y lo envíe a esta Alcaldía.

Sesion del dia 10.

Aprobar el acta anterior y quedar enterados de la correspondencia recibida en la semana. Id. el extracto de los acuerdos tomados durante el finado trimestre, acordando su remisión al Excmo. Sr. Gobernador civil para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia. Requerir al Sr.

caudador municipal para que haga el ingreso necesario con el que se han de liquidar los débitos pendientes del presente año.

Sesion del día 17.

Aprobar el acta anterior y quedar enterados de la correspondencia recibida en la semana. Pagar los sueldos de empleados y demás cuentas que haya pendientes el día 23 del presente. Siguiendo costumbre inmemorial de este Ayuntamiento. Comprar una romana para las necesidades del vecindario, y despues de examinada la ofrecida por D. Pedro Casásus, se facultó a la presidencia para que pida el último precio de la misma. Amillarar a nombre de D. Francisco Marco Sisamón, D. Dionisio Anadón Sánchez y D. Rafael Marco Sisamón las fincas que comprenden los testimonios de expedientes posesorios que presentan, llevando las alteraciones a los últimos apéndices, por haber justificado debidamente el pago del impuesto de Derechos reales a la Hacienda. Celebrar la subasta para el arbitrio voluntario de pesas y medidas el día 25 del corriente, a las once, bajo el precio consignado en presupuesto, y las condiciones fijadas en el pliego correspondiente por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento.

Sesion del día 24.

Aprobar el acta anterior y quedar enterados de la correspondencia recibida en la semana. Comprar la romana ofrecida por D. Pedro Casásus en el precio de 55 pesetas, pagándose del capítulo de Imprevistos del presupuesto. Desestimar la petición verbal de varios vecinos de la calle de Puerta de Lugar, sobre cambio de la farola de luz eléctrica que hay en la casa de D. Antonio Martínez.

Sesion del día 31.

Aprobar el acta anterior y quedar enterados de la correspondencia recibida en la semana. Adjudicar definitivamente el remate del arbitrio de pesas y medidas con el carácter de voluntario a D. Zacarías Gil Molinero, aceptando la fianza personal de D. Victoriano Gil Cimorra. Cerrar los libros de contabilidad con la existencia en Caja, pasando a resultas, como asimismo los créditos pendientes de cobro y pago. Aprobar la cuenta del Recaudador municipal, sin perjuicio de examinarla en la próxima sesión y lo que acuerde la Junta municipal sobre la misma.

Junta municipal.

Sesion del día 24 de octubre.

Aprobación del acta anterior. Recargar con el 120 por 100 la cantidad a que asciende el cupo de consumos para el Tesoro. Deducir el importe de lo consignado por arbitrios de bebidas espumosas, espirituosas y alcoholes y el de carnes frescas y saladas, exigiendo éstos con arreglo a las ordenanzas formadas y aprobadas por la superioridad. Girar el repartimiento substitutivo de consumos por la cantidad de 360'05 pesetas, de las que se han deducido los arbitrios mencionados, recargando dicha cantidad con el 120 por 100, 6 por 100 para gastos de cobranza y partidas fallidas, procurando empezar los trabajos para el repartimiento a la brevedad posible, remitiendo certificación del presente acuerdo al Ilmo. Sr. Administrador de Propiedades e Impuestos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente, visada y timbrada por el Sr. Alcalde, en Mesones de Isuela, a 31 de enero de 1917 — Prudencio Cobos, Secretario. — V.º B.º — El Alcalde, Francisco Cimorra.

Moneva.

Debiendo de confeccionarse durante el próximo mes de mayo los apéndices al amillaramiento de esta villa, que han de servir de base para el repartimiento de la contribución rústica y urbana correspondiente al año 1918, se advierte y previene a cuantos propietarios, así vecinos como terratenientes, hayan sufrido alteración en sus riquezas, presenten hasta el 25 de abril, en la secretaría de este Ayuntamiento, las declaraciones de alta o baja con los documentos que acrediten haber satisfecho el pago de derechos reales a fin de ser incluidos en el referido apéndice.

Moneva, 31 de marzo de 1917. — El Alcalde, José González.

Mezota.

Por acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal de este pueblo, se arrendarán en pública subasta los arbitrios obligatorios de pesas y medidas y el de macelo para el ac-

tual año, con sujeción al pliego de condiciones que obra en secreta ía.

El arriendo tendrá lugar el día ocho del próximo mes de abril, horas diez, Sala Consistorial.

Mezota, 31 de marzo de 1917. — El Alcalde, Narciso Domingo.

Nuévalos.

Hasta el día 30 del mes actual, se admitirán en la secretaría del Ayuntamiento de esta villa las altas y bajas que los contribuyentes de la misma hayan sufrido en sus riquezas rústica y urbana.

Nuévalos, 1 de abril de 1917. — El Alcalde, Pascual Gayán.

Pozuel de Ariza.

Hasta el día 30 del mes actual se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones de la riqueza que los contribuyentes hayan sufrido en la misma y previa presentación de los documentos que lo acrediten.

Pozuel de Ariza, 2 de abril de 1917. — El Alcalde, Rufino Millán.

Ricla.

Durante el corriente mes de abril, se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes hayan sufrido en su riqueza rústica y urbana, a fin de tenerlas en cuenta al formar el apéndice del año actual, siendo requisito indispensable el presentar los documentos públicos liquidados por la Hacienda que los justifiquen, sin lo cual no serán admitidas.

Ricla, 3 de abril de 1917. — El Alcalde ejerciente, Felipe Peirona.

Talamantes.

Hasta el día 30 del actual se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en sus riquezas rústica y urbana.

Talamantes, 1 de abril de 1917. — El Alcalde, Mariano Chueca.

Villanueva del Huerva.

Por todo el mes de abril corriente se admitirán en la secretaría del Ayuntamiento de este pueblo las alteraciones que en sus riquezas hayan experimentado los vecinos y terratenientes de este término municipal mediante la presentación de los documentos legales.

Villanueva del Huerva, 2 de abril de 1917. — El Alcalde ejerciente, Florentín Martín.

Urriés.

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal, en el cuarto trimestre de 1916.

Sesion ordinaria del día 1.º de octubre.

Se leyó el acta de la sesión anterior, siendo aprobada. Se dió lectura a la correspondencia oficial y *Boletines*; quedando enterados. Se dió lectura a una carta del Sr. Alcalde de Sos, citando a una reunión a todos Ayuntamientos del partido, nombrándose para asistir al Sr. Alcalde, Concejal Sr. Espada y Secretario. Acordaron abrir concurso para proveer en propiedad la plaza de Practicante titular.

Sesion extraordinaria del día 14.

Leída el acta de la sesión anterior, quedó aprobada. Se dió lectura a la correspondencia oficial y *Boletines*; quedando enterados. Presentadas las cuentas municipales de 1915, para examen y censura, fueron aprobadas.

Sesion ordinaria del día 22.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada. Se dió lectura a la correspondencia oficial y *Boletines*; se dieron por enterados. Se procedió al nombramiento de Síndicos para la formación de los repartos substitutivos de consumos.

Sesion extraordinaria del día 23.

Leída el acta de la sesión anterior, quedó aprobada. Se acordó dar un socorro de 15 pesetas a Benita Ruiz, para trasladarse a la Casa Amparo de Jaca. Se acordó nombrar para la discusión y aprobación del presupuesto carcelario, en representación de este Ayuntamiento, al Secretario del de Sos, D. Lorenzo Gómez.

Sesion extraordinaria del día 24.

Leída el acta de la sesión anterior, quedó aprobada. Se dió posesión a los Señores Síndicos nombrados para la formación de los repartos substitutivos.

Sesion extraordinaria del día 1.º de noviembre.

Leída el acta anterior, fué aprobada. Se leyó la correspondencia oficial y *Boletines*; quedaron enterados. Se procedió

al nombramiento de Practicante titular, recayendo en don Jesús Malón.

Sesion ordinaria del día 5.

Dada lectura al acta anterior, quedó aprobada. Se leyó la correspondencia oficial y *Boletines*; quedaron enterados. Se leyó la circular del Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, sobre las existencias de trigo y harina, acordando se haga saber al vecindario para que, en término de veinticuatro horas, presenten las relaciones juradas.

Sesion extraordinaria del día 11.

Leída el acta de la anterior, quedó aprobada. Se leyó la correspondencia oficial y *Boletines*; quedaron enterados. Se publicaron las cuentas de 1915.

Sesion ordinaria del día 12.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, quedó aprobada. Quedó aprobado el extracto de las sesiones del trimestre anterior. Quedaron enterados de la circular del Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial, sobre el expediente instruido por el Ayuntamiento de Ateca sobre perdón de la contribución territorial. También quedaron enterados de una circular del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, para que no se reconozca como Inspectores de Hacienda, si no ha precedido aviso en el BOLETÍN OFICIAL.

Sesion ordinaria del día 19.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, quedó aprobada. Se leyó la correspondencia oficial y *Boletines*; quedaron enterados.

Sesion extraordinaria del día 22.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, quedó aprobada. Quedaron aprobados los repartos substitutivos de consumos y general, acordando se expongan al público.

Sesion extraordinaria del día 1.º de diciembre.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, quedó aprobada. Se leyó la correspondencia oficial y *Boletines*; quedaron enterados. Se procedió a la Junta de agravios sobre reclamaciones en los repartos substitutivos, y como no se presentó ninguna, se remitieron a la Superioridad.

Sesion ordinaria del día 10.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, quedó aprobada. Se leyó la correspondencia oficial y *Boletines*, quedando enterados.

Sesion extraordinaria del día 21.

Dada lectura al acta de la sesión anterior, quedó aprobada. Se leyó la correspondencia oficial y *Boletines*; quedaron enterados. Presentada la dimisión del Aguacil, se acordó anunciar la vacante. Se aprobó el pliego de condiciones para el degüello de reses en el Matadero público, y se acordó también anunciar la subasta.

Junta municipal.

Sesion del día 19 de octubre.

Presentadas las cuentas municipales de 1915, se nombró la Comisión que ha de emitir dictamen.

Sesion del día 5 de noviembre.

Se leyó el informe de la Comisión censora sobre las cuentas de 1915.

Sesion del día 17.

Quedó aprobado el dictamen de la Comisión censora.

Sesion del día 19.

Se acordó dar 15 pesetas de socorro al vecino Martín Pemán para trasladarse al Hospicio de Tarazona. También se aprobó el socorro de 15 pesetas que acordó el Ayuntamiento entregar a Benita Ruiz, para trasladarse a la Casa Amparo de Jaca. Se aprobó la cuenta presentada por el herrero Jacinto Landa, por trabajos en el Matadero, importante 13 pesetas. También se aprobó la que presentó el blanqueador, por blanqueo de la habitación del Sr. Maestro y su Escuela, importante 11 pesetas.

Certifico: Que el anterior extracto de los acuerdos del Ayuntamiento y Junta municipal, fué leído y aprobado en la sesión ordinaria del Ayuntamiento, fecha de ayer.

Y para que pueda ser publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia, expido el presente, visado por el Sr. Alcalde, que firmo en Urriés, a veintinueve de enero de mil novecientos diez y siete. — Ramón Fenero, Secretario. — V.º B.º — El Alcalde, Valentín Irriguible.

SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del presente en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a las Autoridades y Agentes de la policía judicial procurar la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

BELLED, Antonio; de unos treinta años, estatura mediana, delgado, moreno, es sordo, viste decentemente, sombrero flexible negro, botas de carterá, domiciliado típicamente en Pina, en donde ejercía el cargo de Secretario del Ayuntamiento; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, al objeto de recibirle indagatoria y constituirle en prisión, decretada en causa que se le sigue sobre estafas de dinero.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Tarazona.

D. José Pérez Martínez, Juez de primera instancia e Instrucción de Tarazona;

Por el presente hace saber: Que en el sumario número diez, de mil novecientos diez y siete, he acordado comparecer a declarar dentro del término de diez días un sujeto cuyo nombre es el día veinticuatro de febrero último, sobre las dos de la tarde, se llevó una cadena que servía para sujetar el pantalón que se utiliza para pasar al batán, situado aquél sobre el cerro de Queiles, en la partida de Santa Eulalia, sita en término de esta ciudad; dicho individuo vestía pantalón de pana americana y bufanda de pelo de cuadros claros, cuyas demás señas personales se ignoran; advirtiéndose que de no comparecer le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Tarazona, a dos de abril de mil novecientos diez y siete. — José Pérez. — D. S. O., Angel Mur.

JUZGADOS MUNICIPALES

Lumpisque.

D. Dionisio Adiego, ex Juez municipal de la villa de Lumpisque, ejerciendo la suplencia por incompatibilidad de propietario y defunción del suplente;

Hago saber: Que para pago de principal y costas del juicio verbal civil seguido en este Juzgado a instancia de D. Antonio Pablo contra D. Manuel Noguera, en reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en subasta pública la finca siguiente:

Un campo, regadío, en la partida Senda de Rueda, en este término, de veintiocho áreas sesenta centiáreas; lindante por saliente con otro de Hermenegildo Blasco, por poniente y norte con otro de Emilio Lorente y por medietad con rasa de riego llamada de la Tia Trailla: tasada mil cuatrocientas pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia del Juzgado, sita en la Casa Consistorial de esta villa, he señalado el día veintiséis de abril próximo, a las nueve, poniéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no hay títulos de propiedad de la finca descrita; que no se admitirán posturas que no abran las dos terceras partes de la tasación, pudiendo darse a calidad de cederla a un tercero.

Dado en Lumpisque, a treinta y uno de marzo de mil novecientos diez y siete. — Dionisio Adiego. — P. S. M., Manuel Aquilué, Secretario.

Imprenta del Hospicio.